

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.107/2020

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por el incumplimiento de las condiciones esenciales (artículo 161 del Real Decreto 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento Dominio Público Hidráulico), en relación con la identidad del titular (artículo 146 RDPH), iniciada de oficio.

Anuncio-Información Pública

Nº Expediente: X-0614/2019-CYG.

Peticionarios: Grupo Vialmar SL.

Uso: Riego (Herbáceos) 45,00 hectáreas.

Caudal Concesional (L/seg): 45.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

Cauce: Río Guadajoz.

Término Municipal: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.